

La ley natural

Una realidad aún
por explicar

FRANCISCO
Carpintero Benítez

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



LA LEY NATURAL
UNA REALIDAD AÚN POR EXPLICAR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 659

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos

Edición: Miguel López Ruiz

Formación en computadora: José Antonio Bautista Sánchez

FRANCISCO CARPINTERO BENÍTEZ

LA LEY NATURAL
UNA REALIDAD AÚN
POR EXPLICAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2013

Título original

Historia del derecho natural. Un ensayo

Primera edición: 3 de marzo de 2013

DR © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-3980-9

CONTENIDO

Prólogo	1
---------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

EL DERECHO NATURAL DE LOS JURISTAS MEDIEVALES

I. Derecho natural y libertad natural: el derecho natural <i>ut natura</i> .	12
II. El derecho natural <i>ut ratio</i>	16
III. Las funciones de la razón en el derecho natural.	26

CAPÍTULO SEGUNDO

TOMÁS DE AQUINO SOBRE LA LEY Y EL DERECHO NATURAL

I. ¿Un orden metafísico?	31
II. Una opción básica	33
III. El alma humana	35
IV. Razón y voluntad, <i>ratio e intellectus</i>	37
V. Conocemos poco las cosas	40
VI. Finalidades y ley natural.	48
VII. Los criterios de la justicia	58
1. Movimiento natural y movimiento violento.	58
2. Las personas y el derecho.	61

VIII. Seres humanos y personas	66
IX. El reconocimiento de las personas	69
1. Derecho y moral: <i>medium rationis</i> y <i>medium rei</i>	75
2. La razón participada y la razón <i>essentialiter</i>	78
X. Ley general y derechos concretos	81
XI. El ‘bien común’	86
XII. El cambio de la ley natural.	87
El contexto doctrinal del problema	91
XIII. ¿Una filosofía solamente para aquella época?	95

CAPÍTULO TERCERO

LA ESCOLÁSTICA BAJOMEDIEVAL

I. El carácter imperativo del derecho	98
II. Vida secular y estilo de los religiosos	102
III. Juan Duns Scoto (1266-1308) y Guillermo de Ockham (1280-1349)	105
1. <i>Protheoria</i> del conocimiento.	105
2. La justicia y la ley natural	109
A. El cambio de la ley natural	111
B. El imperativismo legal.	114
3. Guillermo de Ockham y la polémica sobre la pobreza cris- tiana.	116
IV. Gerson (1363-1429) y Conrado (1460-1502) o la escolástica moderna en el siglo XV	121

CAPÍTULO CUARTO
LOS JURISTAS REFLEXIONARON
SOBRE SU TRABAJO

I. Explicaciones renacentistas sobre la noción del derecho natural	133
II. El derecho natural como una realidad racional	134
III. El derecho natural y las tendencias naturales del hombre	137

CAPÍTULO QUINTO
LA CRISIS DEL DERECHO COMÚN

I. Las quejas de los humanistas y la crisis del derecho	145
II. Una nueva razón práctica: el derecho obtenido desde la filosofía	148
III. La nueva idea del derecho: el racionalismo humanista y el nacimiento de la <i>juris naturalis disciplina</i>	152

CAPÍTULO SEXTO
APORTACIONES ESPAÑOLAS

I. Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569)	161
1. <i>Libertas est de jure naturali</i>	163
2. La naturaleza del poder político	165
II. La escolástica tardía española	167
III. Francisco Suárez (1548-1617)	183
1. Objetivismo ético	185
2. El imperativismo jurídico	190
3. Los derechos subjetivos naturales y la democracia	195

4. La teoría de la <i>pura natura hominis</i>	202
IV. La escolástica en el siglo XVII.	206

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA PRIMERA ÉPOCA DE LOS JUSNATURALISMOS MODERNOS

I. Hugo Grocio, autor de transición (1583-1645)	216
II. El marco general	220
III. Samuel Pufendorf (1632-1694)	225
1. Cómo conciliar una tradición inconciliable	226
2. Los ‘entes morales’: nominalismo y derecho).	228
A. La voluntad de Dios y la sociabilidad humana como las instancias creadoras de la ley natural	229
B. La negación del <i>medium rei</i>	231
C. Hubo de negar la normatividad de la naturaleza	235
3. Persona y libertad individual	237
4. La teoría de las ‘Esferas de libertad’	241
5. La oposición entre el <i>jus</i> y la <i>lex</i>	243
6. El nuevo derecho natural que él propuso: una teoría de la legislación	244
7. Comentarios.	248
IV. Distintas tendencias del nuevo derecho natural	249
1. Diversas direcciones del nuevo derecho natural.	251
2. La influencia del movimiento codificador	252
3. La subida del materialismo	253
4. El grupo conservador.	255
5. El individualismo jurídico-político	258

CAPÍTULO OCTAVO

LA CIENCIA NUEVA LLEVÓ HACIA
EL CONSTRUCTIVISMO JURÍDICO-POLÍTICO

I. El cambio moderno de la ciencia	262
II. Un panorama desalentador	263
III. Renato Descartes puso las bases del nuevo saber teórico y práctico	266
1. Dos dificultades motivaron ante todo el cambio científico.	266
2. <i>Res cogitans</i> y <i>res extensa</i> : quedaron <i>separados</i> el sujeto que conoce y la realidad exterior al sujeto	269
IV. Descartes y el constructivismo político-jurídico	272
El <i>mos geometricus</i> sustituyó a la ciencia del derecho	274
V. Thomas Hobbes: la consolidación del constructivismo filosófico	281
1. La estructura de la nueva racionalidad	282
2. Persona y doctrina ética	286
3. La filosofía ‘creadora’.	288
4. Su legado	296
VI. El nuevo constructivismo político-jurídico	298
1. Aquello contra lo que reaccionaban	299
2. Las síntesis a priori o definiciones genéticas.	302
3. El <i>mos geometricus seu arithmeticus</i>	303
4. Los resortes del movimiento de esta nueva forma de proceder	305

CAPÍTULO NOVENO

PENSADORES IRREDUCTIBLES A UNA ESCUELA

I. John Locke (1632-1704)	314
-------------------------------------	-----

1. Las sustancias y las ideas innatas	315
2. La intuición humana: ideas simples y compuestas	317
3. La libertad	319
4. La ley natural	321
5. La sociedad civil.	324
6. Las propiedades individuales	325
II. Jean-Jacques Rousseau (1712-1778)	330
1. La degeneración del hombre	331
2. ¿Qué es la razón moral?.	332
3. La sociedad moral y política	335
III. Immanuel Kant (1724-1804)	341

CAPÍTULO DÉCIMO

LOS CATÓLICOS EN LA EVOLUCIÓN DE LA DOCTRINA DEL NUEVO DERECHO NATURAL

I. Los creyentes reaccionaron contra la Modernidad	351
II. La neoescolástica como apologética.	354
III. La polémica antiseccularizadora se hizo de la mano de Suárez.	357
IV. La escolástica del siglo XIX.	360
V. Creyeron en la unidad	364
VI. La ley natural inmutable	367
VII. El ‘dominio’ de Dios sobre lo creado	373
VIII. La ley natural como <i>lex descendens</i>	375
IX. Hicieron propia la categoría de la <i>imputatio</i>	377
X. No aceptaron las nuevas libertades cívicas	379
XI. Los derechos subjetivos del hombre	382
XII. La estructura de la acción humana.	386

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO
LA ÉPOCA MÁS RECIENTE

I. El siglo XIX no escolástico.	395
1. La Escuela de los kantianos	398
2. Los idealistas	399
3. Los positivistas	401
II. El siglo XX.	405
1. Autores neoescolásticos	407
2. La hermenéutica	409
3. Los sistemas de ética	410
4. Las teorías sobre los derechos humanos.	421
5. Los aristotélicos	423
III. Tareas pendientes.	424
1. La ontología reaparece en el derecho	426
2. Las personas.	431
A. Las negaciones de las personas	431
B. El orden jurídico solo contempla personas	433
C. Persona humana y razones para obedecer el derecho. . .	435
D. Una antropología por hacer	438

La ley natural. Una realidad aún por explicar, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 3 de marzo de 2013 en Desarrollo Gráfico Editorial S. A. de C. V. Municipio Libre 175-A, col. Portales, delegación Benito Juárez, 03300 México, D. F. Se utilizó tipo *Baskerville* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina sulfatada de 14 puntos para los forros; consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).